



¶
Ciento y treinta y seis maravedis.

SELLO SEGUNDO, CIENTO Y
TREINTAY SEIS MARAVEDIS,
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y
SESENTAY QUATRO.

En la Ciu. de Murcia a veinte y tres dias
del mes de Doç. de mill Setecientos sesenta y
quattro años ante mi ^{no} Sr. ^{co} y testigos yn
prescriptos por el lexon presentes Gines Maun Ce
zino de ella al Lugar del Sauatinuevo de sus fueros
Dicon y Gines Maun Maor su hijo Berino
que es procurador de la Villa de Molina y el dicho
Gines Maun Padre Dño que tiene por su hijo
Lorenzo y natural y de D. Ana Maor su
su Señora Mujer al referido Gines Maun
Maor de estado Maor y de edad de diez y ocho
años soltero capaz para la Administracion de su
persona y bienes de que tiene larga experiencia por

